



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 30 SEP 2024

Expte. N° 115/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI N° 36.912.657; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con esta Universidad, para cumplir tareas de apoyo administrativo y contable en el Centro de Lenguas con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 1° de octubre de 2024, motivada por razones de índole personal.

QUE de acuerdo al contrato suscripto con la Srta. MAMANÍ, aprobado mediante Resolución R-N° 0893-2024, tanto la Universidad como la interesada pueden rescindir del mismo en cualquier momento (Cláusula 8ª).

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, tomó conocimiento de la presentación realizada y solicita se emita resolución de aceptación de la renuncia interpuesta por la Sra. MAMANÍ.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI N° 36.912.657, a partir del 1° de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1769-2024